

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18/05/2022. Señor Juez. Doy cuenta a usted de la comisión remitida por el Ministerio de relaciones Exteriores, a la Oficina Judicial Medellín, y repartido a este juzgado, cuyo objeto es hacer entrega de los documentos y anexan denominados "NOTIFICACION DEL EMBARGO – ATRIBUCION" a CENERY AMPARO JIMENEZ ARTEAGA, según el PDF 01 pág 2, en la dirección es Carrera 12 No. 11 – 21 int. 301 de Barbosa-Antioquia.

Sírvase proveer.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Asunto	DESPACHO COMISORIO
Demandante	ALBERTIN JOSEPH FONT
Demandada	CENERY AMPARO JIMENEZ ARTEAGA
Radicado	050013103008-2022-00148-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena devolver comisión a la Oficina Judicial

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena remitir la presente comisión a los Juzgado Promiscuo Municipales de Barbosa, por ser el competente para su diligenciamiento, en virtud del domicilio de la persona a notificar.

CUMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)